



Provincia de Entre Ríos

2127



RESOLUCION N°  
Expte. Grabado N° (1979754).-

PARANÁ. 14 JUN 2017

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N° 3266 C.G.E. de fecha 29 de Agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante esta norma se reglamenta el campo de formación en la práctica profesional, fortaleciendo las Vinculaciones del Sistema Formador con las instituciones asociadas;

Que en dicho marco, los Institutos Superiores Formulan el Proyecto de Vinculación que incluye las Actas Acuerdo, los Proyectos de cada una de las unidades curriculares del campo de la Práctica Docente Profesional y Propuestas de Formación;

Que se asigna a los directivos y docentes de las escuelas e instituciones asociadas que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación de la propuesta de formación continua, la bonificación correspondiente al puntaje de acuerdo a la normativa vigente, con una duración de sesenta (60) horas de reloj que integra el Proyecto de Vinculación;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer la certificación de la propuesta de formación desarrollada por los Institutos Superiores de Formación Docente durante el año 2016, en el marco de los Proyectos de Vinculación, estipuladas mediante Resolución N° 3266/11 C.G.E. (Artículo 8° y 9°) en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la certificación extendida a los directivos y docentes conformadores de las escuelas e instituciones asociadas que cumplimenten la Propuesta de formación, será una (1) por cada año.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

BDM

**Lic. PATRICIO TORRES**  
Director de Despacho  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ECHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Pro. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

PROF. JOSÉ LUIS PANOZZO  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos

ES COPIA